Barranquilla, Noviembre 13 de 2024

Dra.
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice la Cesión del contrato **CD-48-2024-5101**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL"** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el contrato No **CD-48-2024-5101**, fue suscrito entre el Distrito de Barranquilla y **JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **78.295.845**, el día diecinueve (19) de Septiembre de 2024.

2- Que el valor del contrato se estableció en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000). NO RESPONSABLE DE IVA.**

3- Que el plazo pactado en el contrato será El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4- Que la forma de pago pactada es: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un Primer Pago a treinta (30) de Septiembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y un Pago Final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.".

5- Que el día diez (10) de Octubre de 2024 se publicó en el SECOP II El OTROSÍ MODIFICATORIO N°1, DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO, DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-48-2024-5101. CELEBRADO CON JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA modificándose la Forma de Pago así: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a treinta (30) de Septiembre de 2024, por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2024, por valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.”.

6- Que, el contratista **JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA** (CEDENTE) ejecutará actividades hasta el día trece (13) de Noviembre de 2024, fecha en la que se pretende que tenga efectos la referida cesión.

7- Que a la fecha de la solicitud de cesión, la contratista a ejecutado la suma de **TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($13.033.333)** y un saldo por ejecutar por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($10.966.667).**

8- Que **JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA,** ha manifestado la imposibilidad de ejecutar el contrato descrito anteriormente y ha presentado la hoja devida de **XIOMARA RAMOS OLIVEROS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.082.955.602**, para que se le autorice la cesión del contrato a partir del momento que sea aceptada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO.

9- Que esta Secretaría ha revisado los documentos soporte de la hoja de vida de **XIOMARA RAMOS OLIVEROS** y ha concluido que el mismo cumple con el perfil requerido y por lo tanto es idónea para continuar la ejecución del contrato No **CD-48-2024-5101**.

10- Que se revisó el Registro Único Tributario (RUT), aportado por el cesionario: **XIOMARA RAMOS OLIVEROS** y se evidencio que es responsable de IVA, por lo tanto, el saldo pendiente por ejecutar será gravado con el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

11- Que el saldo por ejecutar por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($10.966.667)** los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **el valor por el servicio a proveer por la suma correspondiente a: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($9.215.687) y el Valor por el Impuesto al Valor Agregado IVA, la suma de: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.750.980)**

12- Que la Forma de Pago del Cesionario **XIOMARA RAMOS OLIVEROS** es así: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: un pago mensual al treinta (30) de Noviembre de 2024 por valor de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.966.667) IVA INCLUIDO**, y un pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2024, por valor de: **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA INCLUIDO.**

De acuerdo con lo anterior se concluye que es procedente la autorización de cesión solicitada por **JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ATENCIA.**

Agradezco su atención.

Atentamente,

VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ
Asesora del Despacho asignada a Secretaría General del Distrito
Despacho del Alcalde

Anexo: Hoja de vida de **XIOMARA RAMOS OLIVEROS**, junto con los soportes legales requeridos.

Proyectó: Carlos Barraza /Asesor Externo / Secretaría General del Distrito.
Revisó: Julieth Maury Cure/Asesor en Contratación / Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli / Jefe de Oficina de Contratación / Secretaría General del Distrito.